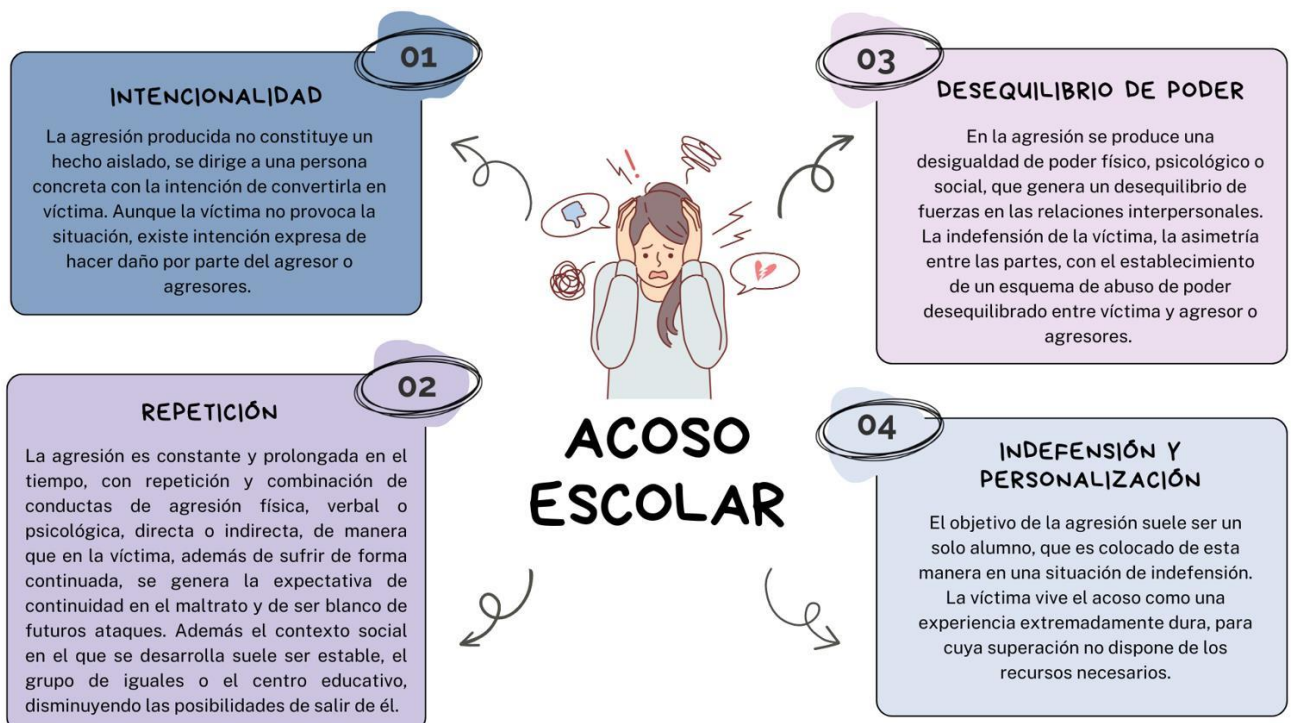


EL ACOSO ESCOLAR. Documento de apoyo al profesorado

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es *“una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.”*

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:



¿Quiénes intervienen?

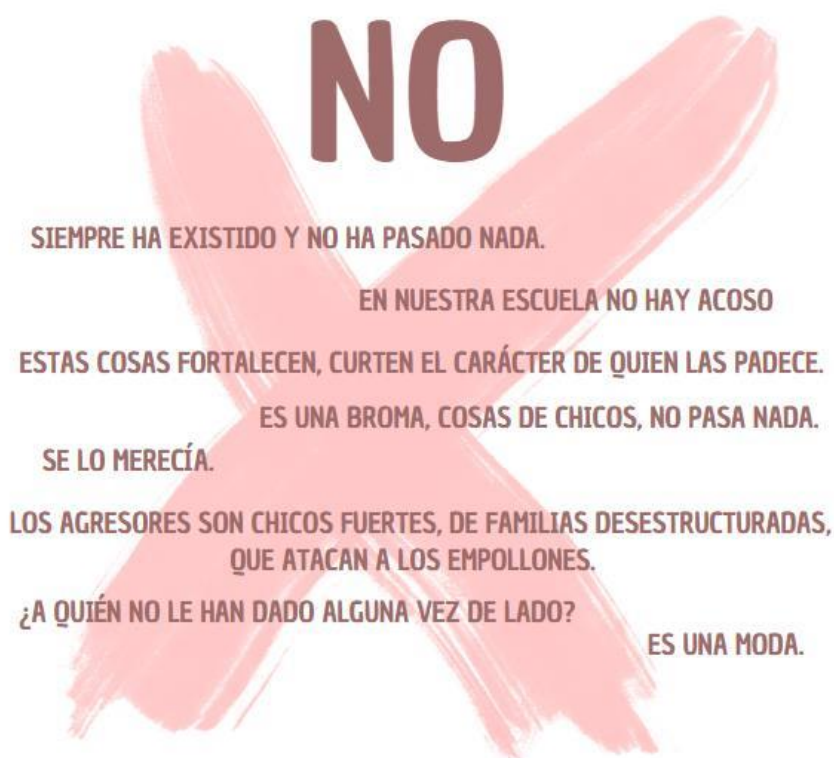
- la víctima
- el/los agresor/es
- y los testigos o espectadores (que pueden ser activos, cuando animan y apoyan a los agresores; o pasivos, conocen y observan pero no hacen nada para impedirlo)

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

1.1. Mitos e ideas erróneas sobre el acoso escolar

Algunas concepciones erróneas sobre el maltrato entre iguales y la comprensión del fenómeno, dificultan las actuaciones necesarias y adecuadas de prevención, detección e intervención que conduzcan a la supresión de este tipo de situaciones. El acoso escolar es un problema social con consecuencias muy graves para quien lo sufre y la comunidad educativa en su conjunto.

La desmitificación y reflexión sobre estas ideas es una tarea primordial que permite la toma de conciencia necesaria para poner en marcha actuaciones de prevención, detección e intervención adecuadas.



1.2. Detección del acoso escolar y situaciones de riesgo

Ante los primeros indicios de acoso, lejos de minimizarlos, se debe actuar de inmediato, dedicando toda la atención para conseguir neutralizarlos causando el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro educativo. Por tanto, es necesario no solo alertar a los adultos sobre la importancia de estos hechos -para que mantengan una actitud vigilante y atenta-, sino también concretar y definir con claridad con los alumnos qué tipos de actitudes y de relaciones no son permisibles y, por consiguiente, deberían comunicarse en caso de que se produzcan. Algunas iniciativas positivas reseñables en este sentido se han basado en el entrenamiento del profesorado y el alumnado en la observación de situaciones de maltrato.

Indicadores de la presencia de una situación de acoso en un alumno:

Estos posibles indicadores, que son susceptibles de ser observados con más intensidad y continuidad en el ámbito familiar, pueden ser también detectados en el centro educativo. Ello requiere una actitud de atención y vigilancia permanente, así como la aplicación de determinadas técnicas (sociogramas, tests, debates.), que pueden alertar sobre la posibilidad de un presunto acoso escolar. No debemos olvidar que esos indicadores también pueden responder a otras problemáticas o trastornos.

1. Incremento súbito de las faltas de asistencia.
2. Negativa a asistir al centro.
3. Descenso drástico del rendimiento escolar.
4. Ausencia de amigos.
5. Problemas de concentración y atención en clase.
6. Cambios en la personalidad: retraimiento, ansiedad, mutismo, tristeza, irritabilidad, introversión, agresividad, conductas autodestructivas.
7. Somatizaciones: malestar al levantarse, mareos, dolores de cabeza, molestias o alteraciones gastrointestinales, asfixia u opresión en el pecho, temblores, palpitaciones
8. Alteraciones del apetito o del sueño.
9. Aislamiento y sentimiento de rechazo
10. Abandono de aficiones.
11. Cambio de hábitos en redes sociales o uso de las TIC.
12. Evidencias físicas de maltrato como moratones, roturas de ropa, pérdida no justificada de objetos.
13. Desaparición de trabajos, manualidades, pertenencias rotas, etc.
14. Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase. Van tarde al recreo y regresan pronto.



1.3. Manifestaciones del acoso escolar

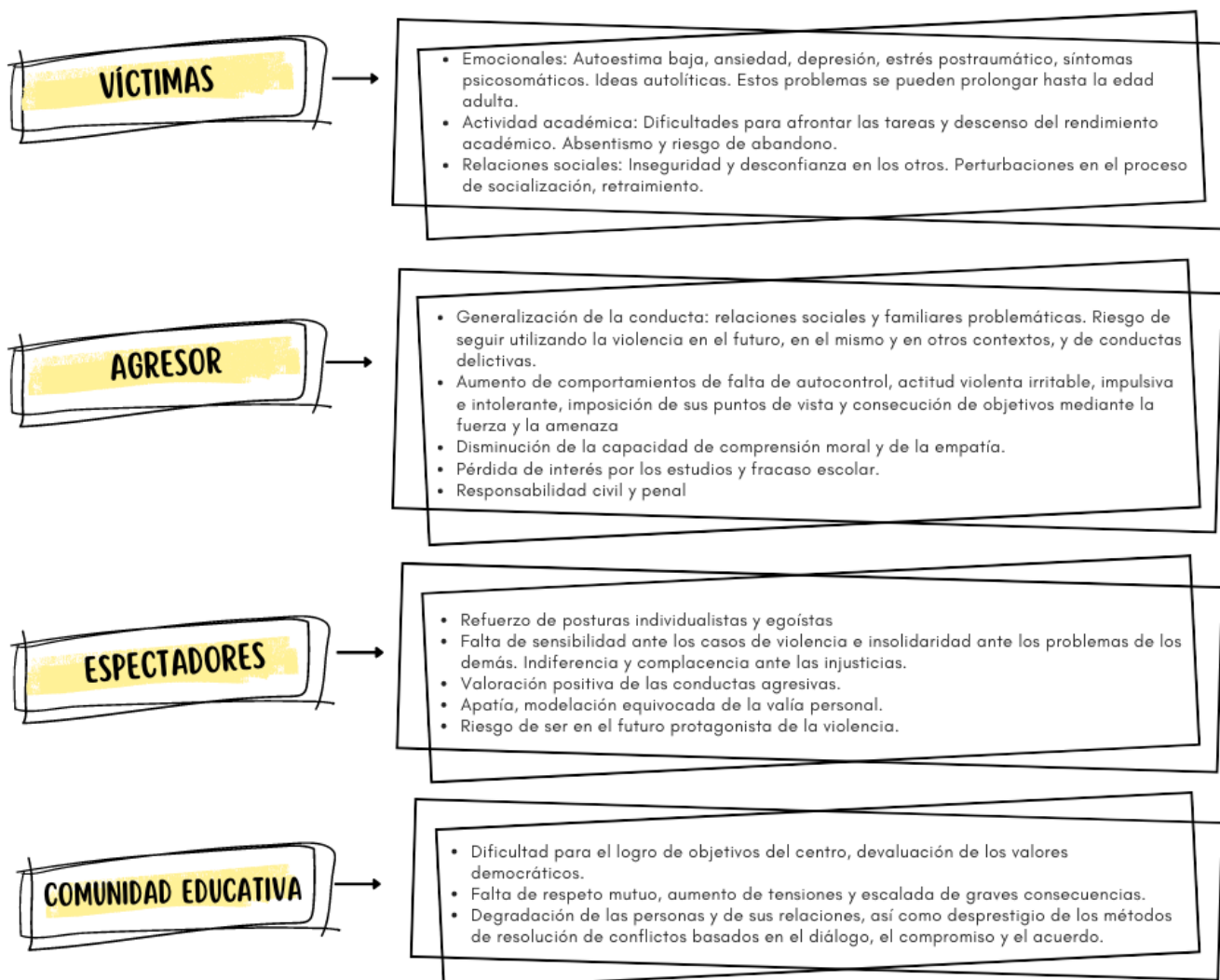
EXCLUSIÓN SOCIAL	Activa: No dejar participar	Pasiva: Ignorar
AGRESIÓN VERBAL	Directa: Insultar, poner motes ofensivos	Indirecta: Hablar mal de alguien, difundir rumores dañinos
AGRESIÓN FÍSICA	Directa: pegar, poner zancadillas, etc.	Indirecta: esconder, robar o romper cosas
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Para atemorizar a la víctima • Para coaccionar a la víctima (chantaje) 	
ACOSO SEXUAL, VERBAL Y FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> • Vejaciones físicas o verbales de contenido sexual. LGTffobia. 	

CIBERBULLYING

- Insultos reiterados, vejaciones, humillaciones, amenazas y/o coacciones por mensajes de texto/redes sociales
- Difusión de imágenes/vídeos/ información sin consentimiento con intención de dañar y humillar públicamente
- Difusión de bulos o rumores insidiosos en redes sociales
- Suplantación de la identidad digital

Por lo general, las víctimas no lo son solo de una forma de acoso, sino que suelen combinarse varios tipos. Algunas de estas manifestaciones de maltrato se ejercen con frecuencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial en mensajes de teléfono móvil y en las redes sociales.

1.4. Consecuencias del acoso



PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

